



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 818 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 441-2019-GM-MPSM, de fecha 02 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 815-2019-A/MPSM, de fecha 28 de Agosto del 2019, se dio por concluido, a partir del 02.09.2019, las designaciones en cargos de confianza de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Tesorería, Oficina de Informática y Sistemas, Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial y Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por lo que, procede encargar las funciones de las citadas Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento la encargatura de las Unidades Orgánicas señaladas líneas arriba, hasta la designación de los Titulares;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir del 02.09.2019; en adiciones a sus funciones y mientras se designe a los Titulares, las funciones de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín; que a continuación se detallan:

- 1.- Procuraduría Pública Municipal, a la **Abog. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES**
- 2.- Oficina de Informática y Sistemas, al **Ing. Sist. CRISTIAN BARTRA CHOTA**
- 3.- Oficina de Tesorería, a la **CPC. KAREN JANINA NAVARRO TORRES**
- 4.- Oficina de Programación Multianual de Inversiones, al **Econ. CARLOS ALBERTO CHIRA CÓRDOVA**
- 5.- Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, al **Ing. RIDLAY MARTÍN RÍOS GARCÍA**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
GA
C.C:
Archivo.